

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de diciembre del 2015, la Diputada Isabel Rodríguez Córdoba, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a los 81 Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que asignen en el ejercicio fiscal 2016 una partida presupuestal aplicada estrictamente a programas de recreación e instalación de juegos infantiles dirigidos a niñas y niños con discapacidad en los parques de recreación, en los siguientes términos:

“La igualdad de las personas no excluye absolutamente a nadie, por ello cuando hablamos de igual incluimos a niños, jóvenes y adultos, con los mismos derechos y obligaciones.

Las personas con discapacidad deben contar con una atención especial de acuerdo a sus propias necesidades, es decir, la infraestructura en escuelas, en parques, en las dependencias, en las vialidades en los servicios públicos deben estar acorde con las condiciones necesarias para ser utilizadas.

En la legislación federal como estatal, se encuentran consideradas las acciones que se deben de atender por parte de los tres niveles de gobierno para apoyar, ayudar y facilitar en la vida diaria de las personas con discapacidad, sin embargo, existen algunas que aún no se aplican de forma correcta, sobre todo para el desarrollo de la niñez y adolescencia de este sector social.

En diversos recorridos que he realizado por los parques recreativos de algunas ciudades del Estado, he constatado que no cuentan con juegos infantiles para las niñas y niños con discapacidad, por lo que no juegan con otros niños en los parques públicos, quienes inconscientemente son marginados de su grupo de edad y les impide disfrutar de un ambiente saludable al aire libre. En el Estado de Guerrero aproximadamente existen 55,000 niños y niñas con discapacidad.

Los niños con discapacidad tienen que llevar una vida saludable no es suficiente con la educación especial, también se les tiene que incluir como parte de una sociedad, aunado que es su derecho a jugar y hacer uso de parques públicos.

Es indiscutible que todos los niños sin importar su condición social, económica y física aman jugar, y un lugar muy divertido es sin duda los parques, donde debe de existir juegos infantiles para uso de niños con discapacidad, desafortunadamente los parques están diseñados sólo para las niñas y niños sin ningún problema en movilidad.

En la actualidad existen juegos infantiles condicionados para los niños con discapacidad como los son:

- **Una resbaladilla**, carente de escaleras y dotada de rampas por toda su circunferencia para que sus usuarios puedan subir y bajar por ella.
- **Una pista**, con diferentes texturas que hacen rebotar a la silla de ruedas para simular la sensación de traqueteo que se percibe en los carritos de las montañas rusas cuando estos van ascendiendo a la parte más alta.
- **Un sube y baja**, con el espacio necesario para que entre una silla de ruedas y con forma de cuenca para que durante el movimiento no tenga el riesgo de salirse o voltearse, y al que se pueden subir varios niños en un mismo lado para equilibrar el peso al de la silla de ruedas.
- **Un columpio**, cuya base es parecida a la del sube y baja para evitar que la silla ruede durante el movimiento del juego.
- **bancas**, para que los niños en sillas de ruedas y las personas que no usan éstas se puedan sentar a la par a platicar, comer o iniciar un juego de mesa.
- **Un pasamanos**, cuya entrada es lo suficientemente amplia para que ingrese la silla de ruedas, y su altura es baja para que el niño pueda alcanzar a sostenerse con sus manos

Debemos fomentar la inclusión e igualdad de condiciones y oportunidades, sobre todo para las niñas y niños, que merecen el más absoluto respeto, porque luchan y salen adelante sin importar las adversidades cotidianas que enfrentan el día a día.

Se requiere de un gran esfuerzo por parte de todos, ya que son necesarios los recursos económicos para implementarlos en el acondicionamiento de los juegos

infantiles para los niños con discapacidad, vale la pena el esfuerzo y gasto económico que tendrán que ejecutar los ayuntamientos y que seguramente tendrán el apoyo del Gobierno del Estado.

No olvidemos que un parque sin niños, no está completo, por lo que debemos asegurarnos que todos los niños sean considerados en este derecho fundamental”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de diciembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Isabel Rodríguez Córdoba.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto a los 81 Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para que asignen en el ejercicio fiscal 2016 una partida presupuestal aplicada estrictamente a programas de recreación e instalación de juegos infantiles dirigidos a niñas y niños con discapacidad en los parques de recreación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente exhorto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los 81 Ayuntamientos Municipales que conforman el Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 81 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ASIGNEN EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 UNA PARTIDA PRESUPUESTAL APLICADA ESTRICTAMENTE A PROGRAMAS DE RECREACIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN LOS PARQUES DE RECREACIÓN.)

2015 - 2018